



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
SISTEMA DE ECOGESTIÓN Y ECOAUDITORIA
(EMAS)

ERCROS – FÁBRICA DE TORTOSA

ENERO-DICIEMBRE 2024



Índice

1. Introducción
2. Presentación de la empresa
3. Datos identificativos del centro productivo
4. Organigrama funcional
5. Descripción de las actividades
6. Estructura del sistema de gestión ambiental
7. Política de Sostenibilidad
8. Aspectos ambientales
 - 8.1 Criterios de evaluación
 - 8.2 Aspectos ambientales significativos (directos, indirectos y potenciales) e impacto ambiental asociado
 - 8.3 Evaluación de objetivos ambientales establecidos en la declaración anterior (incluye acciones realizadas y evolución de los objetivos)
 - 8.4 Programa de objetivos ambientales
9. Comportamiento ambiental. Acciones realizadas y previstas para la mejora continua
 - 9.1 Producción
 - 9.2 Consumo de materiales
 - 9.3 Emisiones a la atmosfera
 - 9.4 Emisiones anuales de Gases de Efecto Invernadero
 - 9.5 Emisiones al agua
 - 9.6 Generación de Residuos
 - 9.7 Recursos naturales
 - 9.8 Ruidos
 - 9.9 Suelos y aguas subterráneas
 - 9.10 Biodiversidad. Uso del suelo
 - 9.11 Comportamiento ambiental en relación con aspectos significativos

- 10. Incidentes ambientales
- 11. Otras actividades relacionadas con el medio ambiente
 - 11.1 Responsible Care
- 12. Requisitos jurídicos
 - 12.1 Disposiciones jurídicas generales aplicables
 - 12.2 Cumplimiento de requisitos jurídicos ambientales
 - 12.3 Declaración de cumplimiento
- 13. Firmas
- 14. Plazo para la siguiente Declaración

1. Introducción

El respeto al medio ambiente y la mejora de su comportamiento ambiental son para Ercros parte de su estrategia de desarrollo, por lo que la gestión ambiental ha sido completamente integrada en su actividad empresarial.

Para llevar a cabo el compromiso establecido por Ercros con la protección del medioambiente, sus centros productivos no sólo disponen de sistemas formales de gestión ambiental si no que también se encuentran adheridos de manera voluntaria al programa Responsible Care, impulsado por la Federación Española de Industrias Químicas (FEIQUE), lo que implica mantener una conducta basada en los principios del desarrollo sostenible.

El Centro de Ercros Tortosa dispone de un Sistema de Gestión Ambiental, certificado por AENOR, que da cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma ISO 14001:2015 (GA-2003/0478) y al Reglamento EMAS nº 1221/2009 (ES-CAT-000227). El alcance de este certificado incluye la producción de formaldehído, pentaeritritol, dipentaeritritol y formiato sódico. Además, también se dispone de la certificación de los Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001 (ER-0021/1996), de Seguridad y Salud Laboral ISO-45001 (SST-0034/2008), de Gestión Energética (GE-2022/0039) y Organización Saludable (ES-2023/0003) desde junio de 2023.

En la confección de esta Declaración Ambiental se han tenido en consideración las aportaciones de la representación de los trabajadores.

Con la revisión de esta Declaración Ercros Tortosa pretende facilitar al público y a las partes interesadas, de una manera sencilla, información sobre la evolución del comportamiento ambiental de la organización, así como transmitir el esfuerzo que se realiza en mejorar continuamente el impacto ambiental que generan sus actividades.

2. Presentación de la empresa

Ercros es un grupo industrial dedicado a la fabricación y comercio de productos básicos para las industrias química y farmacéutica, así como el sector del plástico, del tratamiento de agua de piscinas y de la alimentación animal.



Con un volumen superior a los 2 millones de toneladas anuales, Ercros facturó 643,4 millones de euros en 2024. Sus productos llegan a 2.000 clientes y están presentes en más de 90 países del mundo.

El negocio de Ercros se encuentra diversificado en 3 divisiones: Negocios asociados al Cloro (antiguas divisiones de Química Básica y Plásticos) Farmacia y Química Intermedia, a la que pertenece el Centro de Tortosa.



El Centro de Tortosa (Tarragona) es el único productor español y el cuarto del mundo de pentaeritritol y dipentaeritritol, utilizados en la elaboración de pinturas y lubricantes. También produce formiato sódico, usado en la industria de curtumbre, de-icing y otras. También fabrica formaldehído para uso interno, como principal materia intermedia utilizada en la fabricación de los productos antes citados y para comercialización, como materia prima en la industria de la madera, resinas y otros derivados.

Ercros Tortosa suministra a casi todos los consumidores del mercado español y exporta el resto de la producción, aproximadamente un 80%, a más de 50 países.

3. Datos identificativos del centro productivo

DATOS DE LA EMPRESA

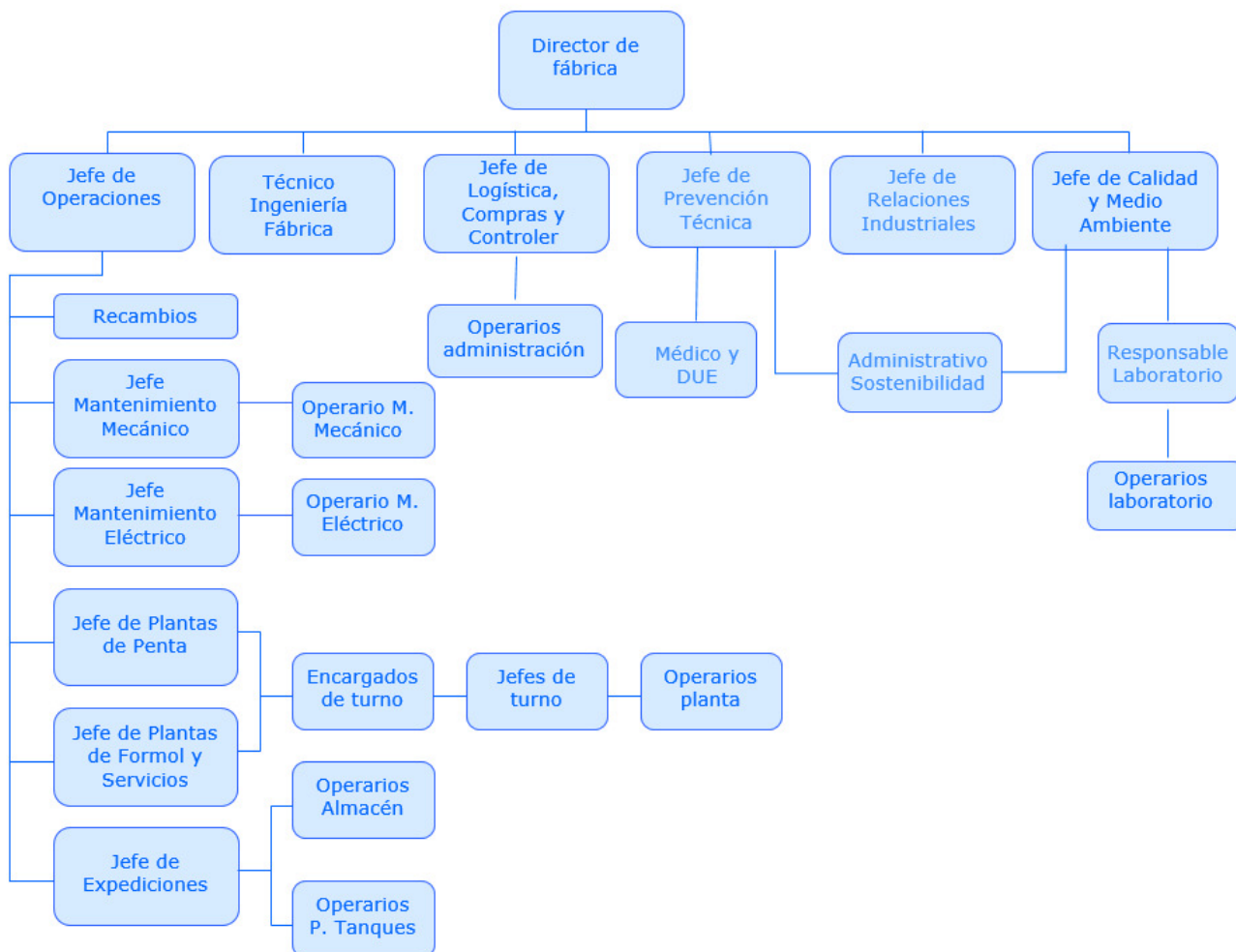
NOMBRE	ERCROS SA
RAZÓN SOCIAL	Av. Diagonal 593-595
CIF	08014 Barcelona A-08000630

DATOS DEL CENTRO

NOMBRE	ERCROS FÁBRICA DE TORTOSA
DIRECCIÓN	Pol. Industrial Baix Ebre parcelas 4-6 (43500 Tortosa)
TELÉFONO	977 45 40 22
FAX	977 59 71 01
ACTIVIDAD INDUSTRIAL	Fabricación de productos básicos de química orgánica
NACE Rev. 2	2014
DIRECTORA DE FÁBRICA	Blanca Rius Painous
RESP. MEDIO AMBIENTE	Hilari Alifonso Forés
CONTACTO	halifonso@ercros.es



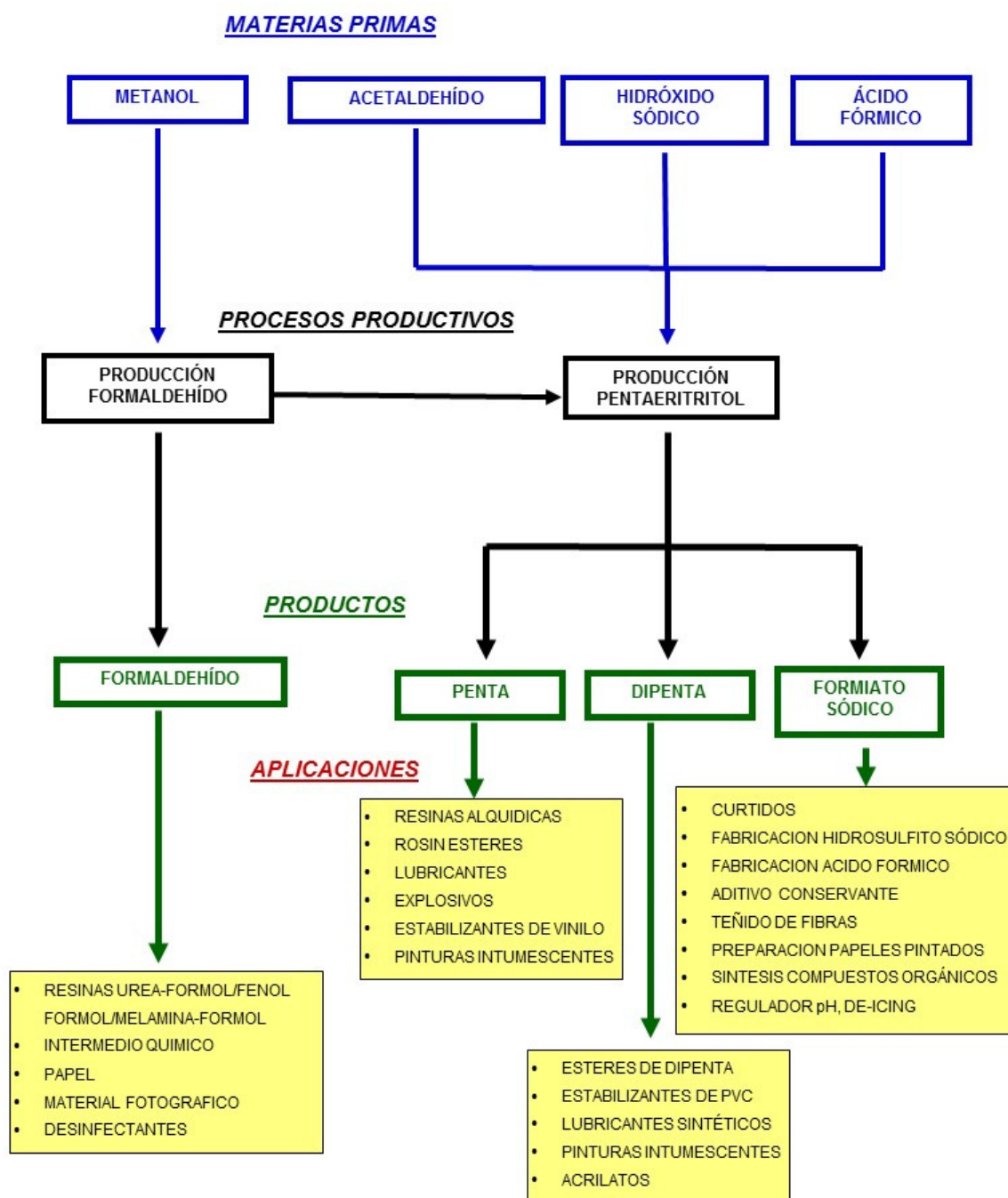
4. Organigrama funcional



5. Descripción de las actividades

Ercros Centro de Tortosa está dedicado a la producción de formaldehído, pentaeritritol, dipentaeritritol y formiato Sódico.

A continuación, se muestra un esquema básico de los procesos productivos del Centro de Ercros Tortosa, que incluye las materias primas destinadas a cada proceso productivo, los productos que se extraen y las aplicaciones finales en los que suelen ser utilizados.

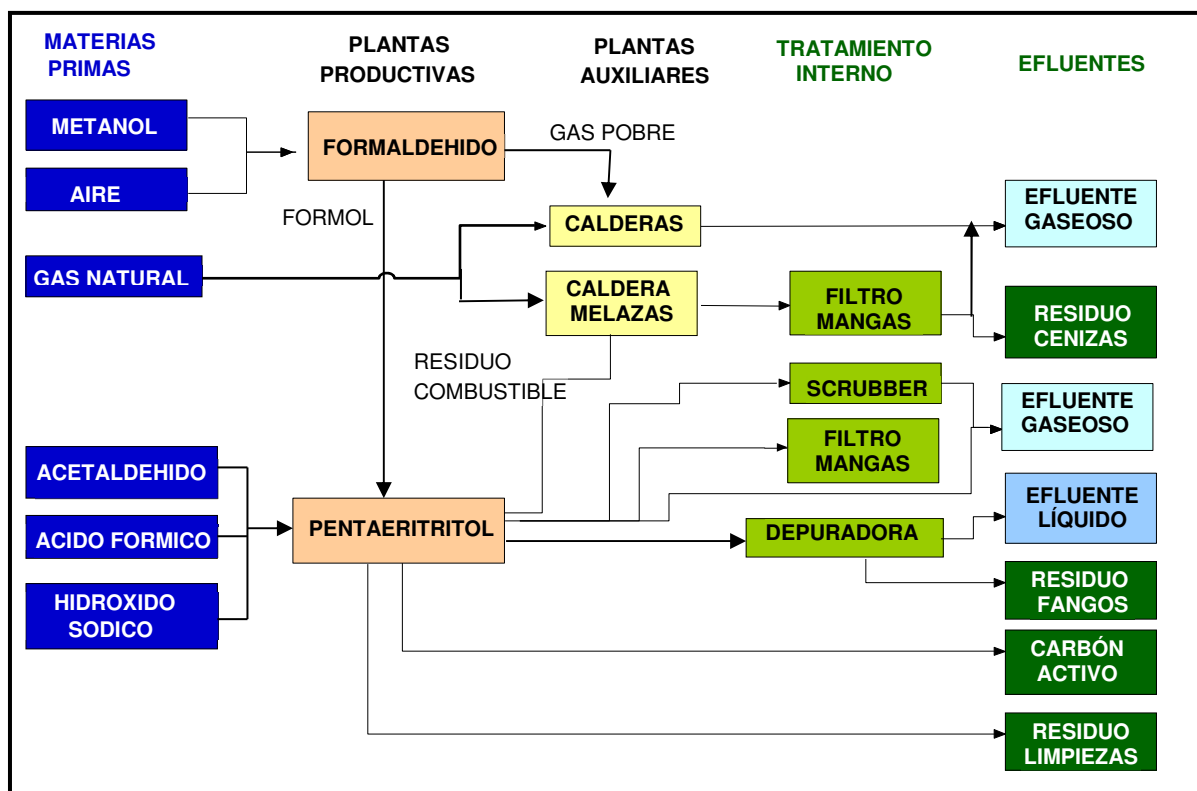


Ercros Centro de Tortosa dispone de 3 plantas de producción de formaldehído y 2 plantas en las que se producen conjuntamente pentaeritritol, dipentaeritritol y formiato sódico. La capacidad productiva autorizada del Centro se describe en la siguiente tabla:

PRODUCTO	CAPACIDAD AUTORIZADA
Formaldehído	89.000 Tm/año (*)
Pentaeritritol	47.000 Tm/año
Dipentaeritritol	3.000 Tm/año
Formiato Sódico	33.250 Tm/año

(*) Expresado como 100% de riqueza

A continuación se muestra un esquema de los sistemas de tratamiento ambiental del Centro de Ercros Tortosa.



Además, se dispone de Servicios Auxiliares que suministran todas las energías y demás servicios necesarios (agua de refrigeración, agua osmotizada, agua contra incendios, vapor y aire comprimido) a las plantas de producción y sistema de depuración.

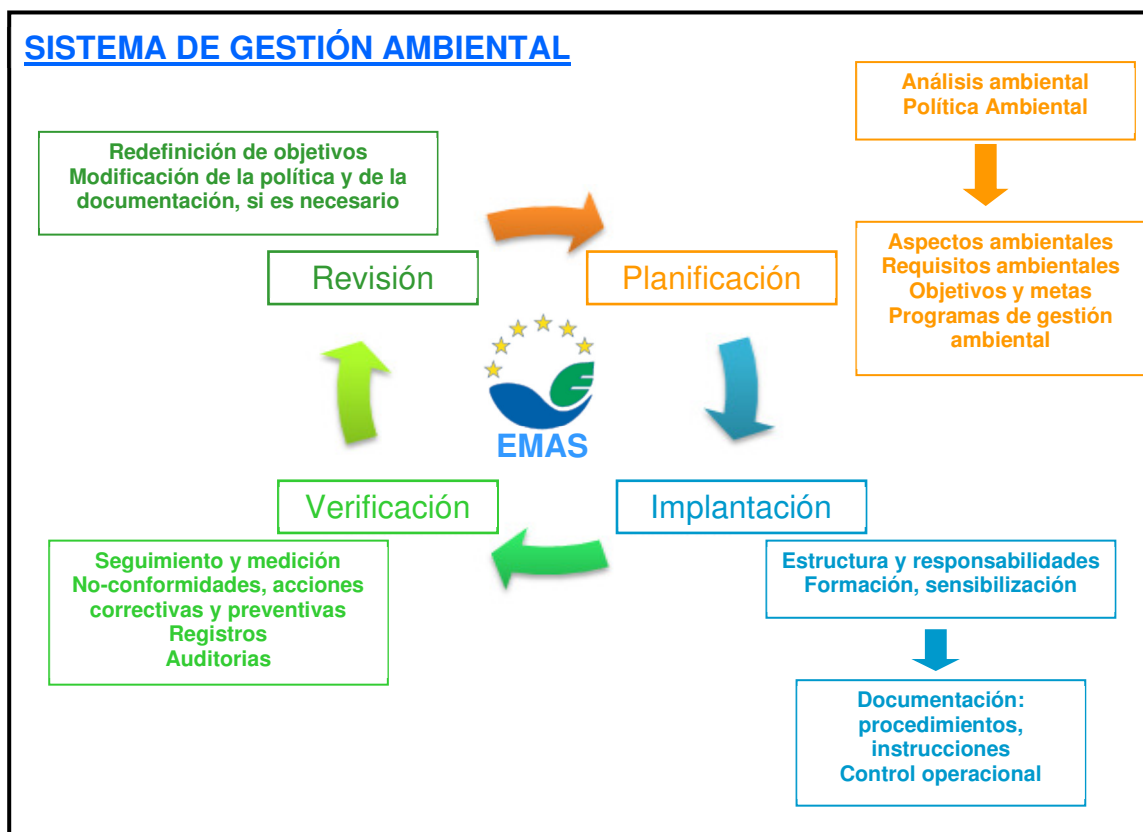
6. Estructura del sistema de gestión ambiental

El Sistema de Gestión del Centro de Tortosa incluye las áreas de Calidad, Seguridad Industrial, Prevención de riesgos laborales y Medio Ambiente y se basa en el ciclo de mejora continua:

- Planificación de objetivos
- Implantación y puesta en funcionamiento de procedimientos e instrucciones para conseguir los objetivos planteados
- Verificación, control y acción correctora de las actividades realizadas
- Revisión por la Dirección de la consecución de los objetivos

Este sistema responde a la voluntad del Centro de Tortosa de disponer de una herramienta que le permita alcanzar un sólido desempeño en las distintas áreas.

En concreto para el sistema de Gestión Ambiental se puede definir la siguiente estructura, basada en el ciclo de mejora continua:



Ercros Tortosa realiza su gestión en base a la Política de Sostenibilidad y al Manual de Sostenibilidad de Ercros, de los cuáles se desprenden los procedimientos, instrucciones y normas de actuación propios del Centro de Tortosa, que describen los criterios básicos para el desarrollo de las distintas actividades.

7. Política de Sostenibilidad

Ercros, como fabricante y comercializador de productos químicos y farmacéuticos, desarrolla su actividad aplicando criterios de sostenibilidad y de responsabilidad social, y considera que la seguridad y la salud de las personas, la neutralidad climática y la protección del entorno ambiental que puede verse afectado por sus actividades, el uso sostenible de los recursos, y la satisfacción de sus clientes dentro del marco de la tutela de producto, son principios básicos de su gestión, de acuerdo con el programa Responsible Care al que se encuentra adherida desde 1994.

Para cumplir con este compromiso, Ercros, tras el análisis de su contexto, establece su política de sostenibilidad sobre los siguientes **PRINCIPIOS**:

- **Cumplir** en todo momento con los **requisitos legales**, otros **requisitos que le sean de aplicación** y la **normativa interna vigentes** en materia de sostenibilidad, evaluando periódicamente su cumplimiento, con el objetivo de que sus operaciones se lleven a cabo con los más altos estándares éticos y de transparencia.
- **Mejorar de forma continua** el desempeño en materia de prevención de riesgos laborales; de protección de las personas e infraestructuras; de gestión de la organización saludable; de medioambiente y de uso de recursos naturales; de tutela de producto en la cadena de suministro; y de calidad de sus productos y servicios. Establecer para ello **objetivos** y facilitar los medios para su consecución.
- **Mantener un sistema de gestión** basado en procesos interrelacionados, integrado en la gestión general de la empresa como un elemento esencial de la misma y que asegure el cumplimiento de esta Política de Sostenibilidad.
- **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para mejorar la salud y la seguridad de las personas integrantes de la organización y de su ámbito personal, familiar y comunitario. **Aplicar** las medidas necesarias para **eliminar los peligros y reducir** los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo. Adoptar **medidas** que antepongan la protección colectiva a la individual y adaptar el trabajo a la persona.
- **Vigilar la salud** de las personas en función de los riesgos inherentes a cada puesto de trabajo, reevaluándolos cuando proceda, con el compromiso de prevenir daños potenciales. **Promover** prácticas de **organización saludable** e implantar actividades y proporcionar recursos que demuestren el compromiso de la organización con la comunidad.
- Elaborar, revisar y entrenar los **planes de autoprotección**, y mejorar y sistematizar la planificación ante las emergencias, teniendo siempre en cuenta la legislación aplicable en materia de **accidentes graves**.
- **Garantizar la protección del medioambiente** y la **prevención de la contaminación**, así como el **uso sostenible de los recursos**. Aplicar el principio de precaución si se tuviera sospecha de potenciales daños.
- **Contribuir** a los objetivos de neutralidad climática del Pacto Verde europeo y aplicar los principios de economía circular, encaminando nuestras actuaciones hacia la descarbonización total de nuestra actividad, con el objetivo de alcanzarla antes de 2050.
- **Colaborar** en la preservación de la **biodiversidad de las áreas protegidas** de las zonas de influencia de los centros productivos de la empresa.
- **Velar** por la no realización de actividades ilícitas con productos químicos adquiridos, fabricados o comercializados por Ercros que son susceptibles de desvío para la fabricación de **armas químicas, drogas o explosivos**. Colaborar con las autoridades en la lucha contra éstas.
- **Cumplir** los requisitos y **satisfacer** las expectativas de los **clientes** mediante la entrega de productos conformes con las especificaciones y otras condiciones contractualmente acordadas, y **cooperar** con los clientes de conformidad con la normativa vigente en materia de **tutela de producto**, facilitándoles alcanzar sus propios objetivos de sostenibilidad.
- **Garantizar** la seguridad en el uso de los productos fabricados y comercializados por Ercros, especialmente los utilizados en la industria de la alimentación.
- **Planificar** y mantener al día los programas de **información, formación y sensibilización** del personal, con el fin de mejorar su preparación y motivación. Asegurar la **comunicación, consulta y participación** de todas las personas de la organización.
- **Promover** en los **proveedores** y en las **empresas de servicios contratadas** la implantación de un **sistema de gestión de la sostenibilidad**. **Exigir** a dichas empresas el cumplimiento de los requisitos legales y de la normativa interna aplicables en los trabajos que realizan para Ercros, así como del Código Ético de Ercros o el suyo propio, cumpliendo los objetivos de responsabilidad social.
- **Informar** a los organismos competentes, a las partes interesadas y a la sociedad en general de los aspectos relevantes relativos a la sostenibilidad de nuestra actividad, y **colaborar** con las autoridades y los organismos competentes en esta materia.
- **Divulgar** la presente Política de Sostenibilidad dentro de la organización y a las partes interesadas, y asegurarse de que está disponible, actualizada, es conocida y comprendida por el personal y se aplica.

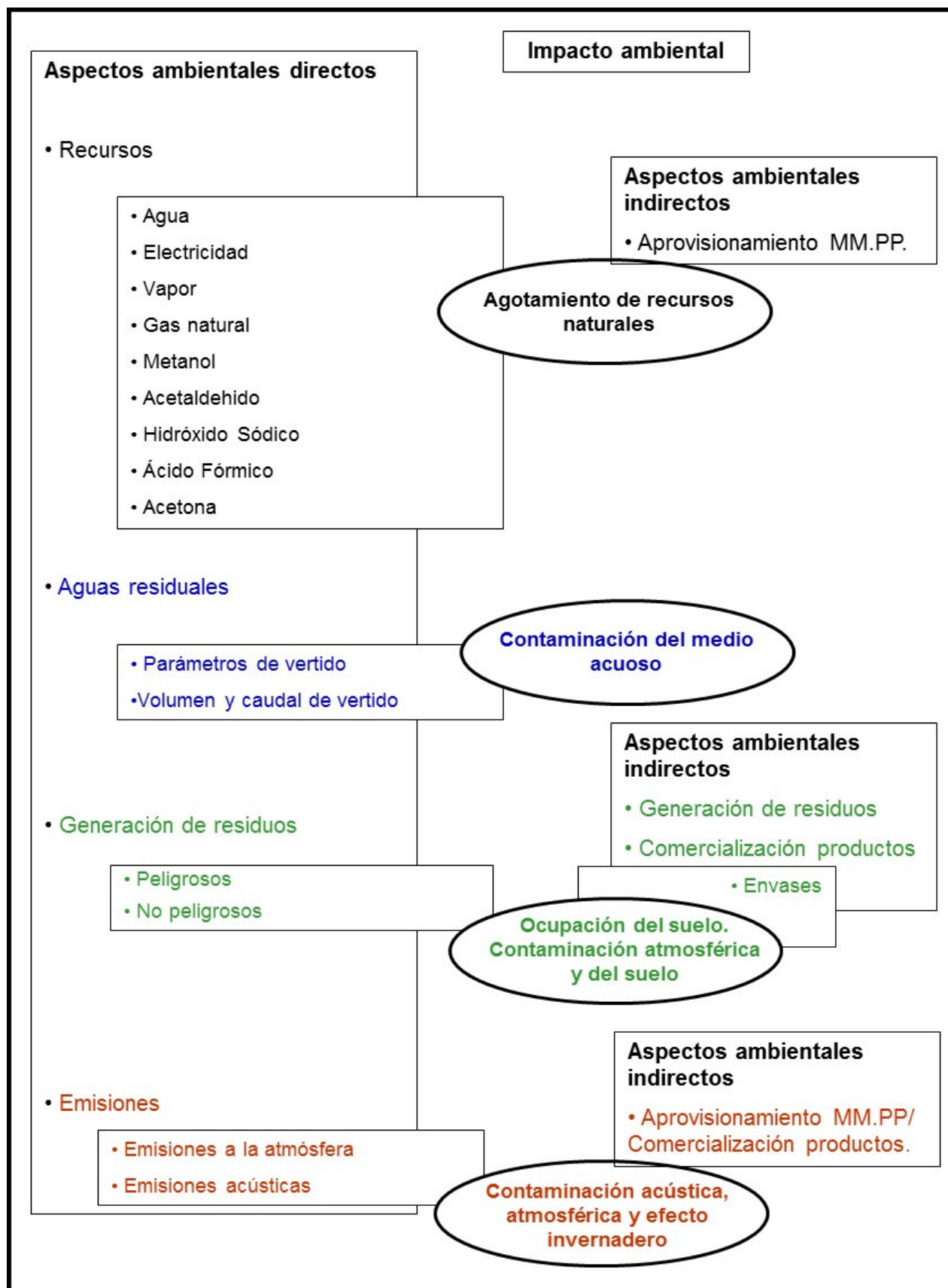
8. Aspectos ambientales

Se considera un aspecto ambiental aquel elemento de la actividad, producto o servicio que puede interactuar con el medio ambiente, por ejemplo, la generación de un determinado residuo por un proceso productivo.

Un aspecto ambiental será significativo cuando, dentro de un sistema de evaluación de aspectos ambientales, adquiera una puntuación superior a un límite establecido.

Los aspectos ambientales pueden ser directos, es decir, aquellos sobre los que la organización puede establecer un control directo de gestión, o indirectos, que son aquellos sobre los que la organización no tiene un control directo, pero puede influir en su gestión. Los aspectos ambientales potenciales son aquellos que van ligados a situaciones de riesgo o de funcionamiento anómalo de las instalaciones y para los que el centro debe disponer de sistemas de prevención y control.

En el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental se han identificado todos los aspectos ambientales asociados a las actividades, productos o servicios realizados por Ercros Tortosa, para poder determinar cuáles de ellos son significativos. La siguiente tabla muestra de manera esquemática y agrupada los aspectos ambientales identificados de Ercros Tortosa, así como los impactos ambientales que pueden generar.



Esquema resumen de los aspectos ambientales directos e indirectos identificados

8.1. Criterios de evaluación

En el desarrollo del sistema de gestión ambiental se han identificado todos los aspectos ambientales asociados para posteriormente determinar aquellos que se consideran significativos, teniendo en cuenta los aspectos directos, indirectos y potenciales de las actividades pasadas, presentes y futuras. La identificación se ha realizado desde una perspectiva de ciclo de vida de nuestros productos, incluyendo las principales materias primas.

Los criterios de evaluación utilizados tanto para los aspectos ambientales directos como para los indirectos se basan en los siguientes ítems:

- Naturaleza y riesgos del aspecto
- Medio receptor
- Aproximación a límites legales
- Cantidad (Tendencia)
- Magnitud

Para cada aspecto ambiental se asignará una puntuación a cada uno de estos ítems. A partir de dicha puntuación se determinará qué aspectos resultan significativos y por lo tanto se tendrán en cuenta a la hora de fijar objetivos y metas medioambientales.

Para la evaluación de los aspectos ambientales potenciales se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- Frecuencia o probabilidad del suceso
- Susceptibilidad del medio
- Extensión del impacto

A partir de la puntuación obtenida para cada aspecto ambiental potencial, la organización decide si debe establecer acciones de mejora continua dentro del sistema de gestión, acciones necesarias o acciones urgentes.

8.2. Aspectos ambientales significativos (directos, indirectos y potenciales)

Los aspectos ambientales evaluados en 2024, con los datos del periodo 2023, y que incluyen tanto los aspectos directos como indirectos han sido 100 de los cuales uno resultó significativo.

No obstante, siguiendo un procedimiento interno de la compañía, se ha tomado en consideración además 4 aspectos no significativos pero que tienen un resultado más elevado según el sistema de valoración aplicado. Son los siguientes:

- *Absorbentes contaminados* (79)
- *Emisión HF* (58)
- *Fangos depuradora* (57)
- *Carbón activo* (57)
- *Residuo general no reciclable* (54)

El primero aspecto resulta con una valoración elevada porque a pesar de una baja producción del año 2023, debido a la parada de una planta, se han realizado muchas actividades de mantenimiento no habituales y no repetitivas. Por esta causa de fondo, no se considera necesario establecer ningún objetivo ni actividad de mejora.

La valoración elevada de las emisiones de HF sólo se podrían encontrar como trazas en alguna de las materias primas de la fábrica. El valor de este año es mejor que el del año pasado, el problema es que el sistema de cuantificación hace que no se vea reflejada en el resultado de la evaluación.

En el caso de *Fangos de depuradora*, el resultado de la evaluación ha sido relativamente alto, debido a que repetir de forma puntual una mayor generación de barro húmedo de lo normal. Eso fue para rebajar la cantidad de barro activo para proteger el correcto estado de la depuradora varias veces durante el 2023. Por este motivo, no se considera necesario evaluar la necesidad de implementar un objetivo de mejora.

Ha habido una mayor generación de carbón activo debido a desajustes del proceso provocando un aumento de color del producto. Los desajustes son consecuencia de la discontinuidad de funcionamiento de las plantas de Penta en

el primer trimestre del año. En cualquier caso, se planteó un objetivo de mejora para asegurar que el carbón activo que utilizamos es el mejor posible.

La cantidad de residuos generados en fábrica no es anormal teniendo en cuenta las condiciones de funcionamiento de la fábrica. De hecho, aunque la producción se ha reducido en un 35.6%, la cantidad generada del residuo durante el 2023 es sólo 26% inferior al 2022 porque no hay ninguna relación directa.

8.3. Evaluación de los objetivos ambientales

En relación a los objetivos planteados para el año 2024

Nº	OBJETIVO AMBIENTAL	METAS AMBIENTALES		
01/2024	Reducción del consumo específico de vapor por tn de penta en un 7,4 %	Optimización equipos recuperación energética Responsable: Jefe Mantenimiento Plazo: 31/12/2024	Mejoras operacionales Responsable: Jefe Plantas Penta Plazo: 31/12/2024	Revisión de diseño equipos Responsable: Ingeniería fábrica Plazo: 31/12/2024
02/2024	Reducción del consumo de agua	Definición proyecto implementación propuestas Responsable: Departamento ingeniería Plazo: 31/12/2024		
03/2024	Reducir consumo de carbon activo	Evaluar otros carbones activos mediante pruebas de laboratorio y prueba industrial para la confirmación de su idoneidad. Responsable: Departamentos de producción y laboratorio. Plazo: 31/12/2024		

No se entra en el detalle de las diferentes mejoras porque la organización considera que se trata de un conocimiento de acceso restringido a sus miembros.

No se logró cumplir con el primer objetivo, principalmente porque varias acciones aún no se han finalizado y, en los casos en que sí se ejecutaron, no se hicieron con la suficiente antelación como para que su impacto fuera apreciable dentro del año. El objetivo se ha replanteado para el año 2025.

El segundo y tercer objetivo no se han podido finalizar y se replanifican para 2025.

8.4. Programa de objetivos ambientales año 2025.

Así pues, teniendo en cuenta lo explicado hasta el momento, el detalle de los objetivos ambientales significativos para el año 2025 es el siguiente:

Nº	OBJETIVO AMBIENTAL	METAS AMBIENTALES
01/2025	Reducción del consumo específico de vapor 0.9 %	Mejoras operacionales Responsable: Jefe Plantas Penta Plazo: 31/12/2025
02/2025	Reducción del consumo de agua	Definición proyecto implementación propuestas Responsable: Departamento ingeniería Plazo: 31/12/2025
03/2024	Reducir consumo de carbon activo	Evaluar mas carbones activos mediante pruebas de laboratorio y prueba industrial para la confirmación de su idoneidad. Responsable: Departamentos de producción y laboratorio. Plazo: 31/12/2025
04/2025	Reducción del consumo eléctrico 0.5 %	Mejoras operacionales Responsable: Jefe Plantas Penta Plazo: 31/12/2025

No se entra en el detalle de las diferentes mejoras porque la organización considera que se trata de un conocimiento de acceso restringido a sus miembros.

Con frecuencia trimestral se efectúa seguimiento de su evolución.

9. Comportamiento ambiental

Con el objetivo de evaluar el comportamiento ambiental de Ercros, Centro de Tortosa, se incluye un resumen de la evolución de los principales datos ambientales del centro, considerando los últimos 5 años. Para los datos absolutos se ha asignado un valor de 100 al primer año mostrado, mientras que para los índices específicos, referenciados a la producción, se ha asignado un valor de 1 al primer año mostrado.

9.1. Producción

La siguiente tabla muestra la evolución de la producción para el Centro de Ercros Tortosa, considerando como 100 la del año 2020:

2020	2021	2022	2023	2024
100	110	85	55	71

Ercros ajusta su nivel de producción a la demanda del mercado habiéndose producido una aumento respecto al año 2023, todo y seguir con una planta parada debido al elevado coste de la energía.

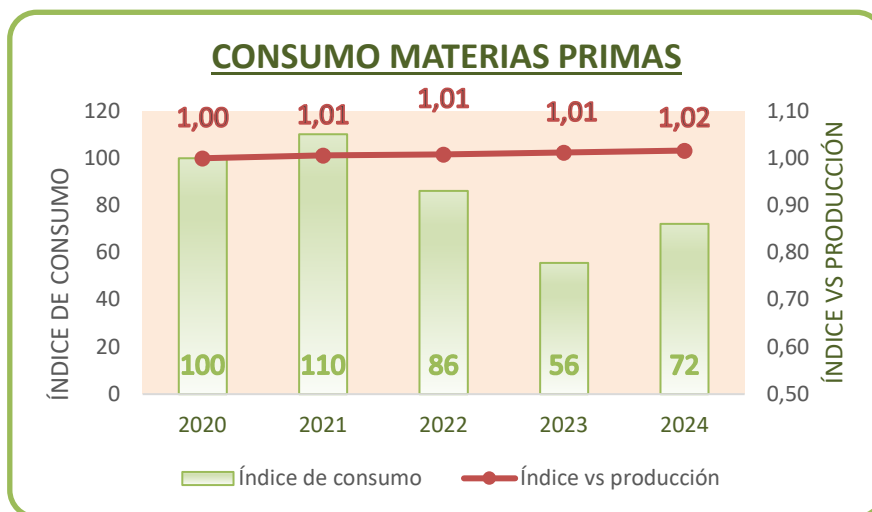
9.2 Consumos de materiales

Hasta el año 2019, todas las materias primas utilizadas eran de origen no renovable. En 2020 se inició la comercialización una parte de las presentaciones de pentaeritritol, en la que un 40 % de los átomos de C son de origen renovable y el año 2023 se ha ampliado a algunas presentaciones de dipenta.

Aunque en el 2024 se han incorporado nuevos clientes para el producto de origen renovable, aún se trata de niveles incipientes, por lo que no se muestra ninguna gráfica con la evolución del consumo de materias primas de origen renovable

La materia prima de origen renovable es el acetaldehído.

Las principales materias primas consumidas son: metanol, formaldehído, acetaldehído, hidróxido sódico, y ácido fórmico. El siguiente gráfico muestra la evolución su consumo, sea de origen renovable o no, en relación con el año 2020, para el que se ha considerado un valor de 100. También se puede ver la evolución del índice de consumo, que relaciona el consumo de materias primas con la producción, para el que se ha dado un valor de 1 al primer año mostrado.



El índice de consumo ha aumentado por la mayor producción comentada anteriormente. El índice relativo también ha empeorado debido a que no es posible mantener las condiciones óptimas de la planta cuando no va a su máxima capacidad.

9.3 Emisiones a la atmosfera

Las emisiones a la atmósfera de la fábrica de Tortosa provienen de:

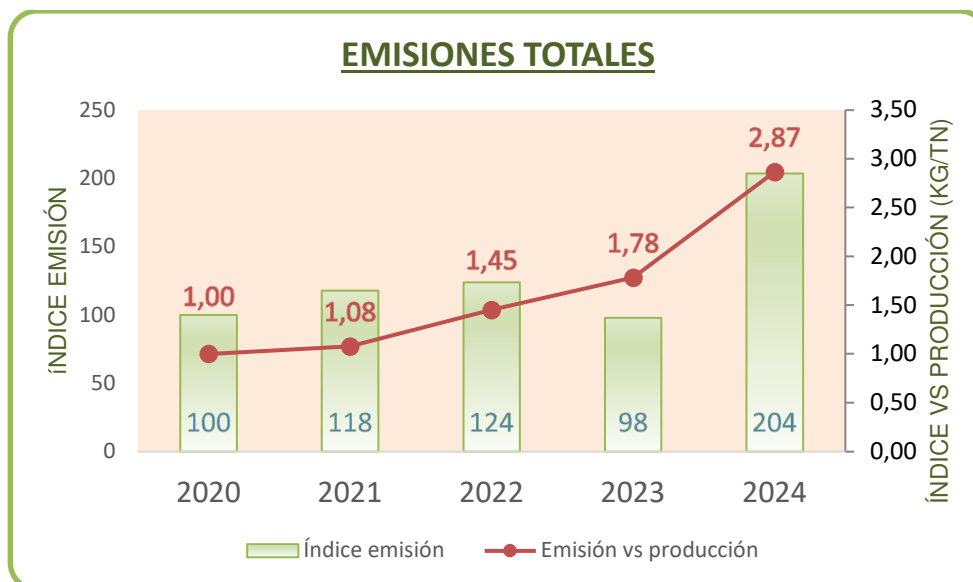
- Emisiones a través de los focos vehiculados de emisión sistemáticos y no sistemáticos, tanto de combustión como de proceso.
- Emisiones fugitivas provenientes de fugas que pueden aparecer por el deterioro de los equipos (válvulas, bombas, bridas, accesorios, compresores, etc.) o por otras fuentes tales como finales de línea y tomas de muestras.

El control de las emisiones se realiza a través por una entidad de control (EC) habilitada y siguiendo las prescripciones de la autorización ambiental en vigor.

Todos los controles y la medición de los contaminantes se realizan de acuerdo con las Instrucciones Técnicas de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Generalitat de Cataluña.

En el caso de los focos de emisión sistemáticos, se lleva a cabo una medición con la frecuencia indicada en la autorización o una monitorización en continuo, en función de lo indicado en la autorización. En el caso de las emisiones fugitivas se aplica un programa de detección y reparación de fugas (LDAR).

Los siguientes gráficos muestran la evolución del índice de las emisiones totales al aire, consideradas como las emisiones de forma agregada de SO₂, NO_x, PST y CO e incluyendo el índice relativo a la producción:



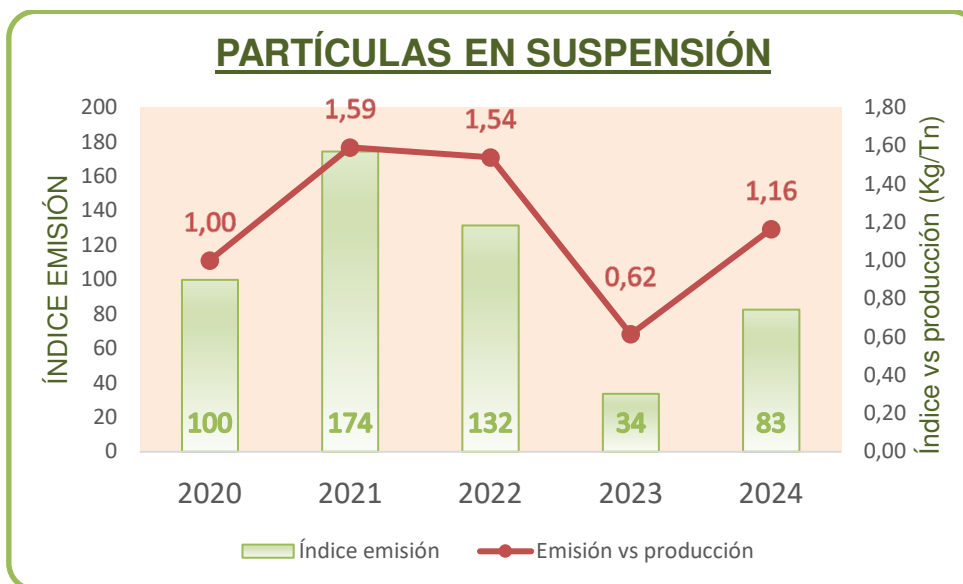
Como se puede observar en la gráfica, en el año 2024 se ha producido un aumento de las emisiones totales respecto al año 2023. También se puede observar que el índice relativo a la producción ha aumentado, lo que significa que se han producido más emisiones respecto a la producción realizada, por lo que se explica a continuación:

Esto se debe a que Ercros compra una parte significativa del vapor que utiliza a la vecina planta de cogeneración de TESA, dado que es económica y medioambientalmente más beneficioso que la generación por medios propios de todo el vapor necesario.

TESA se ha estado viendo muy afectada en cuanto a su nivel de funcionamiento por los vaivenes del mercado eléctrico. Por tanto, se ha producido un incremento significativo de la producción de vapor por medios propios, mediante gas natural y gas de combustión, y el consecuente aumento de las emisiones de los contaminantes aparejados a los procesos de combustión.

Respecto a las partículas en suspensión (PST), tal como se aprecia en el siguiente gráfico, en 2024 se observa un aumento en el índice de emisión en comparación con el año anterior, alcanzando un valor de 83. Este incremento puede atribuirse a una mayor actividad operativa. No obstante, los niveles siguen siendo inferiores a los registrados en los años 2020-2022, lo que demuestra que las medidas de control siguen siendo efectivas.

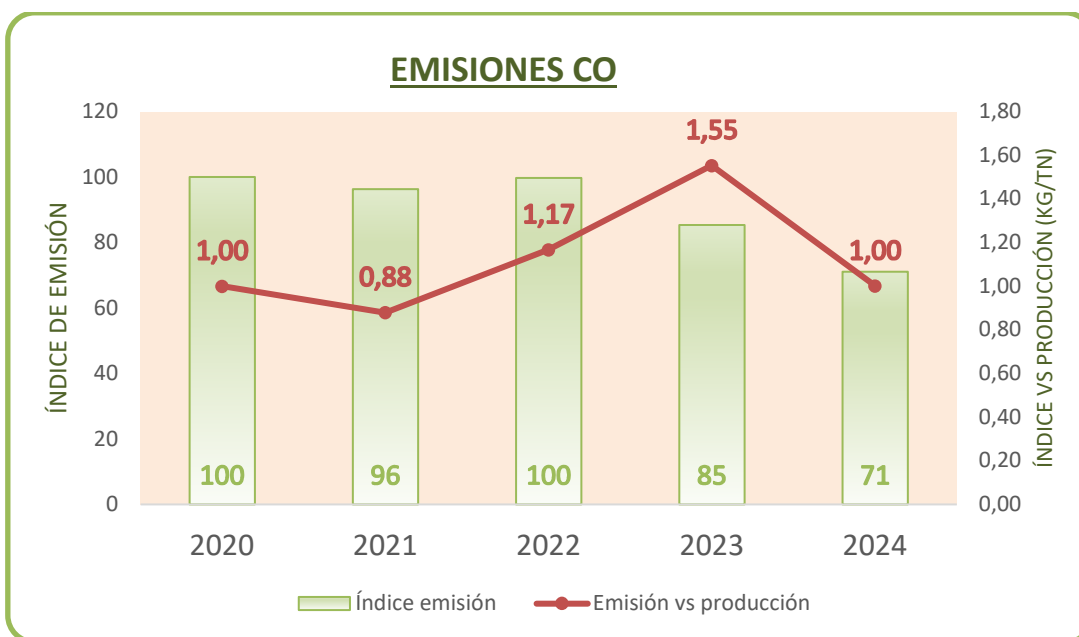
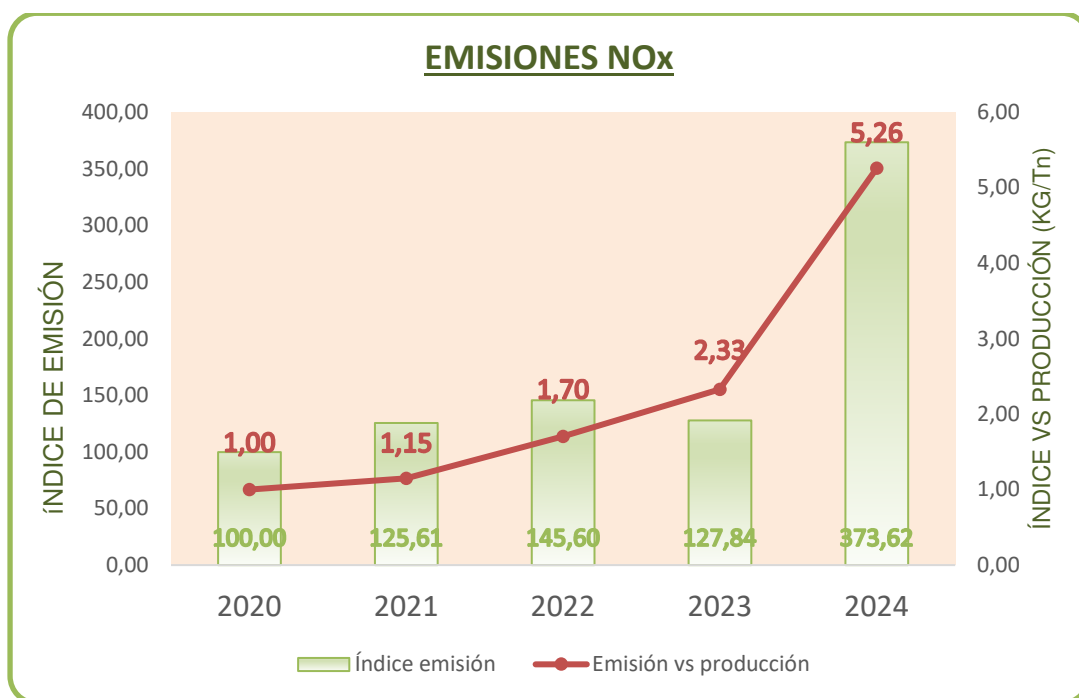
en términos generales. El aumento en relación emisión vs producción es debido a las oscilaciones normales de las medidas.



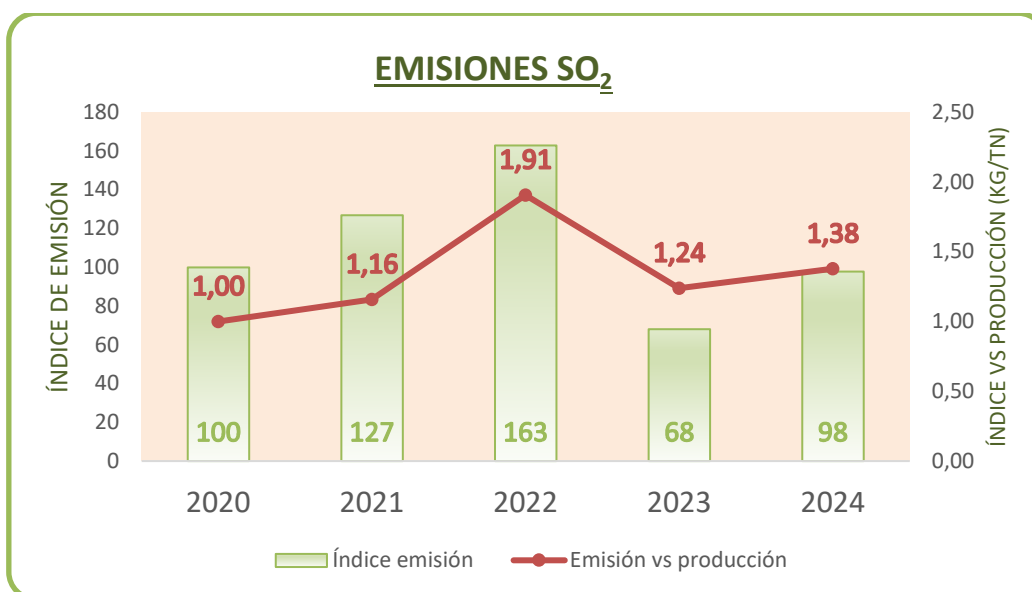
En el caso del NOx aparenta un aumento significativo en las emisiones por que una de las medidas de un foco salió puntualmente alta, fuera de lo habitual, aunque por debajo del VLE. No se considera representativo del funcionamiento normal, pero no se ha descartado a efectos de este documento.

A diferencia de las emisiones de NOx, las emisiones de CO en 2024 muestran una pequeña reducción en el índice absoluto, ya que no se ha tenido que utilizar tantos medios propios para generar vapor (calderas) como en 2023. Por las características del proceso de generación de vapor, una reducción de la cantidad de vapor generada no implica la misma reducción en el volumen de contaminantes emitidos.

Sin embargo el índice por tonelada producida vuelve al valor de referencia de 1.00 Kg/tn, similar al de 2020. Esto se debe a un aumento en la producción respecto al 2023.



Finalmente, con relación a las cantidades emitidas de SO₂, se observa un aumento tanto en el índice absoluto como en la relación por tonelada producida. Este aumento se debe a las medidas realizadas durante las bandas altas de trabajo, por el contrario, en 2023 las medidas se han situado en la banda baja de trabajo normal. Sin embargo las emisiones siguen por debajo del pico registrado en 2022



Otros contaminantes controlados son HCl, HF y dioxinas y furanos, así como de metales pesados.

En la tabla siguiente se evalúa el cumplimiento del límite legal para los citados contaminantes. También se compara con dicho límite legal el mayor de los valores analíticos obtenidos como resultado del seguimiento. Y para facilitar la comprensión de los márgenes en los que se mueven dichos valores máximos, se incluye el porcentaje de acercamiento al límite legal (es decir, un valor igual al 100 % indica que se ha alcanzado el límite legal; valores inferiores que se cumple con el límite y valores superiores implicarían un incumplimiento):

Foco	Contaminante	Límite legal	Valor real máximo	Valor real/límite (%)
Foco 1	HCl	10 mg/Nm ³	0,74 mg/Nm ³	7,4
Foco 1	HF	1 mg/Nm ³	0,1 mg/Nm ³	5,0
Foco 1	SO ₂	50 mg/Nm ³	0,5 mg/Nm ³	1,0
Foco 1	Dioxinas y furanos	0,1 ng/Nm ³	0,008 ng/Nm ³	8,0
Foco 1	Suma de metales	0,5 mg/Nm ³	0,082 mg/Nm ³	16,4
Foco 1	Hg	0,05 mg/Nm ³	0,0002 mg/Nm ³	0,4
Foco 1	Cd + Tl	0,05 mg/Nm ³	0,001 mg/Nm ³	2,0

Por otro lado, el cumplimiento del límite legal para los 4 contaminantes que se toman en consideración para el cálculo de las emisiones totales (PST, NO_x, CO y SO₂) lo evaluamos en la tabla próxima en lo que respecta al ámbito de las instalaciones de combustión. En ella se incluyen los peores, en términos relativos a los respectivos límites legales, valores obtenidos entre todas las medidas de todos los focos que corresponden.

Se detallan también los porcentajes que dichos valores representan respecto a sus respectivos límites legales en el apartado:

Foco	Contaminante	Límite legal	Valor real máximo	Valor real/límite (%)
Foco 1	PST	10 mg/Nm ³	1,2 mg/Nm ³	11,6
Foco 3	NOx	450 mg/Nm ³	232,2 mg/Nm ³	51,6
Foco 4	CO	100 mg/Nm ³	52,3 mg/Nm ³	52,3

Se puede observar que se produce un cumplimiento satisfactorio de los límites establecidos.

9.4 Emisiones anuales de Gases de Efecto Invernadero

En este apartado se trata de las emisiones directas de gases de efecto invernadero (GEH) generadas. Para el cálculo se ha tenido en consideración cuatro de los siete gases de efecto invernadero incluidos en el protocolo de Kioto. En particular, dióxido de carbono (CO₂), óxido nitroso (N₂O), metano (CH₄), hidrofluorocarbonos (HFC) y el hexafluoruro de azufre (SF₆). No se ha considerado perfluorocarbonos (PFC) ni trifluoruro de nitrógeno (NF₃) por no estar presentes en las instalaciones.

La fábrica de Tortosa está sujeta al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI), conforme a la Directiva Europea de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS) y su aplicación en España a través del Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE), en el marco del Protocolo de Kioto. Esta normativa regula las emisiones de CO₂ y establece la obligación de verificar y reportar anualmente las emisiones generadas.

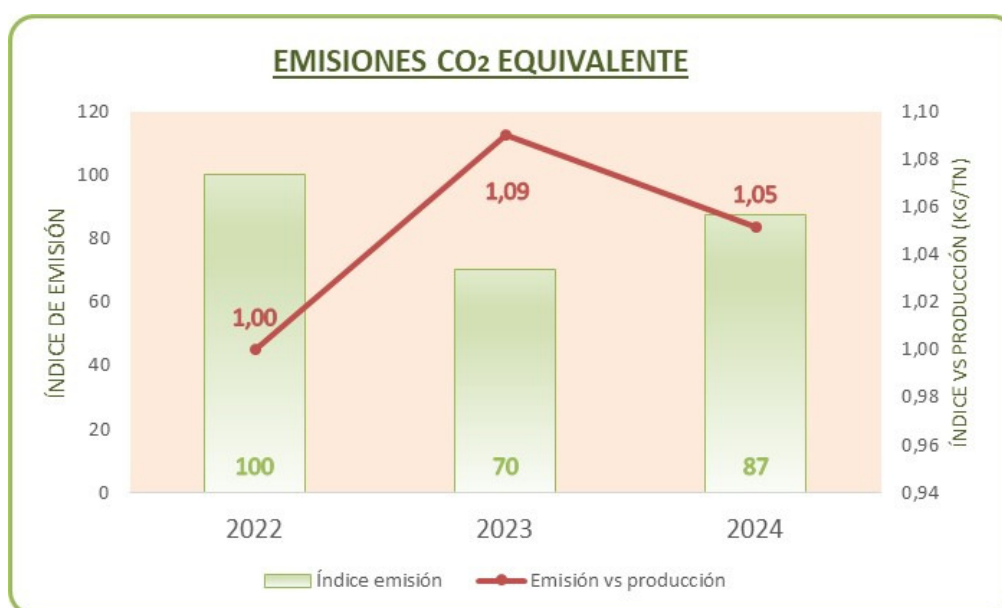
En cumplimiento de esta normativa, la fábrica cuenta con la autorización correspondiente para emitir gases de efecto invernadero durante el actual periodo de comercio (2021-2030). Asimismo, ha recibido la asignación de derechos de emisión determinada según el procedimiento establecido para dicho periodo.

Las emisiones de CO₂ se calculan a partir:

- La estimación de las emisiones de CO₂ equivalente derivado del consumo de gas natural, gasóleo y propano, utilizando los factores de emisión aprobados anualmente (inventario nacional de emisiones GEI y guía para el cálculo de emisiones de GEI de la Oficina Catalana de Cambio Climático).

- El cálculo de la emisión de CO₂ por combustión de la melaza, a partir de su contenido en C a partir de analíticas de muestras representativas.
- Las emisiones de proceso, por factor de emisión específico (MTDs)

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de las cantidades de CO₂ emitidas, incluyendo las equivalentes, en referencia al año 2022 y la evolución de la ratio de Tm CO₂ respecto a la producción:



El índice relativo de las emisiones de CO₂ en 2024 ha mejorado respecto al de 2023 porque se ha dispuesto de algo más de vapor procedente de la cogeneración vecina, necesitando algo menos de uso de medios propios respecto a años anteriores.

La cantidad de CO₂ emitida con tal se ha calculado en base a la Decisión de la Comisión de 18 de julio de 2007 por la que se establecen directrices para el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de conformidad con la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (2007/589/CE).

Las emisiones de CH₄ y N₂O se dan en forma de toneladas de CO₂ equivalente. Se calculan en función del consumo de gas natural, gasoil y propano utilizando factores de emisión (FE) estandarizados. Para HFCs y SF₆ se cuantifica según su uso.

9.5 Emisiones al agua

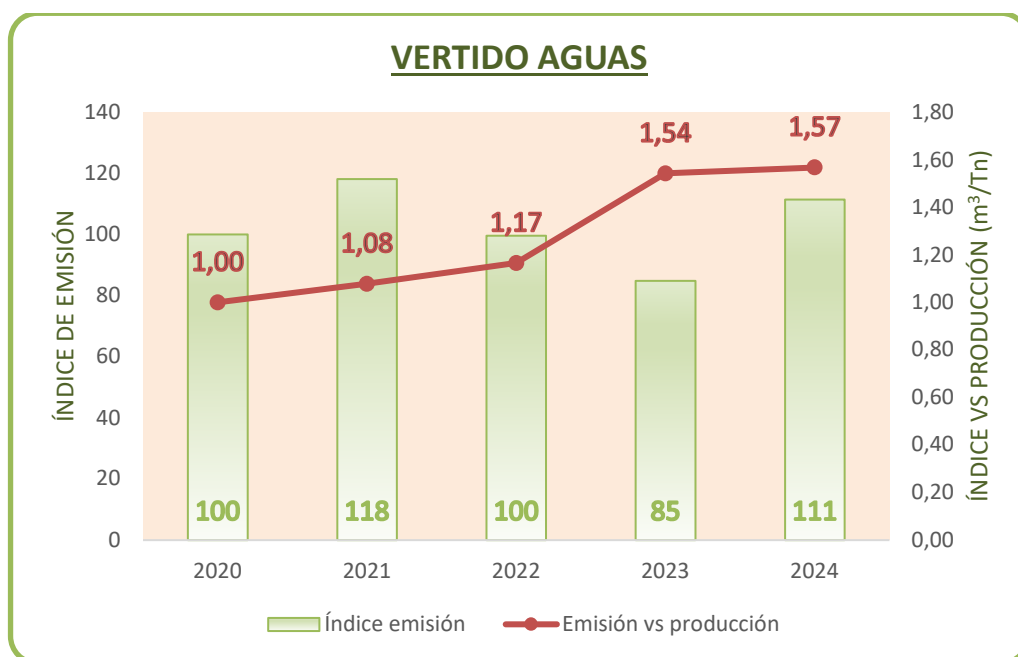
La Fábrica de Tortosa dispone de redes separadas de recogida de aguas químicas, refrigeración y pluviales.

La red de aguas residuales recoge todas las aguas químicas procedentes de proceso, y las conduce a un tratamiento interno en un sistema de depuración biológico. El sistema de tratamiento para la depuración consta de un tratamiento biológico por fangos activos, clarificador/decantador y filtros de arena.

Ercros Tortosa dispone de 5 puntos de vertido al colector municipal del polígono industrial donde está situada. Uno de ellos recoge el conjunto de las aguas tratadas por la depuradora y las de refrigeración, mientras que a través de los otros 4 puntos se emiten las aguas pluviales del recinto.

El siguiente, así como la evolución del índice de volumen vertido respecto a la producción. En este gráfico se observa que para el año 2024 el volumen de vertido ha aumentado bastante en términos absolutos solo ligeramente en términos relativos. Esto se debe a que por el diseño de la instalación la recuperación parcial del nivel de producción no ha permitido recuperar aún la eficiencia en el uso del agua que se tiene habitualmente con los niveles de producción para los que está diseñada.

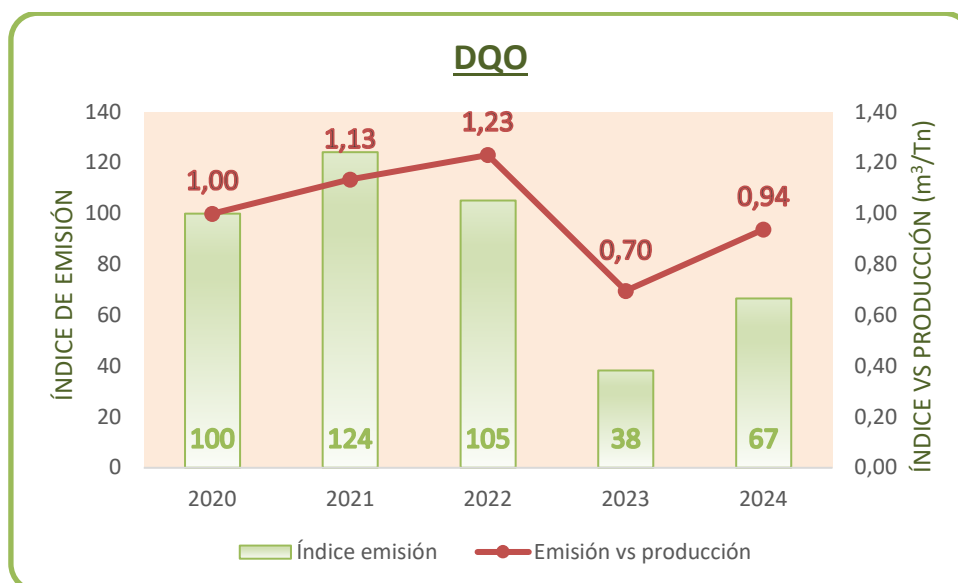
Finalmente, en el gráfico siguiente se muestra la evolución del volumen vertido por el Centro de Tortosa en el periodo 2020-2024:

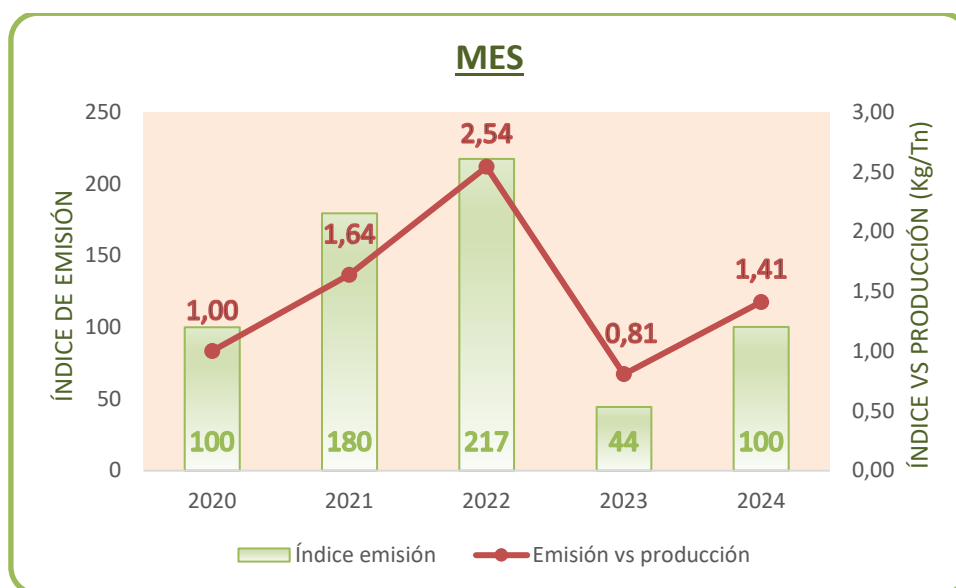


Cabe señalar que el volumen vertido se sitúa en un 32 % por debajo del valor límite concedido en la autorización ambiental, que es de 1.095.000 m³/año.

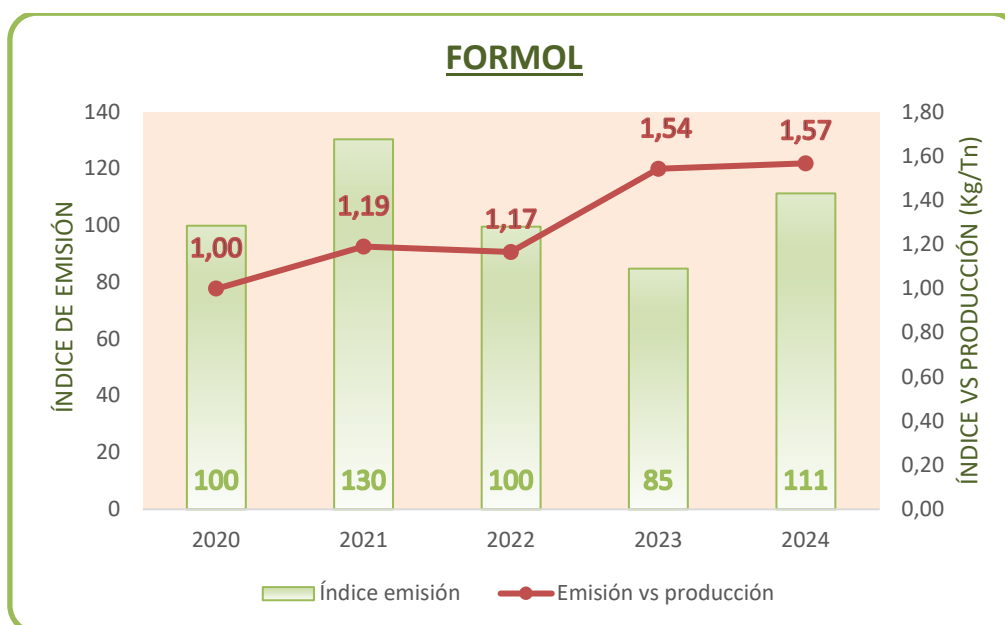
En cuanto a la composición del vertido, los parámetros más representativos son la demanda química de oxígeno (DQO), la materia en suspensión (MES) y el formaldehído.

Debido al menor ritmo de fabricación, la EDAR ha estado funcionando con cierto margen de capacidad, por lo que los resultados obtenidos para los parámetros MES y DQO han sido más bajos de lo que suelen ser con la instalación a plena capacidad.





Para el formaldehído todos los resultados de los controles analíticos han sido inferiores al límite de detección del método utilizado. El valor del límite de detección se utiliza a efectos de los cálculos, cuando es el resultado obtenido del análisis. Por ello, el gráfico representa más valores máximos que reales y las oscilaciones de un año a otro en lo que respecta al índice de emisión se corresponden mayormente al efecto de las variaciones de los volúmenes vertidos de agua. El límite legal permitido para este parámetro es de 2 mg/l.



A partir de agosto de 2021, se han estado realizando con medios internos un control diario de TOC, MES, N total y P. El control de aldehídos, materia inhibidora, amonio, pH e hidrocarburos totales se realiza de forma mensual.

Se realiza una validación semestral del control con un laboratorio externo acreditado.

Los resultados de estos autocontroles se presentan a l'Ayuntamiento de Tortosa y a la DGQA con frecuencia mensual. Durante el 2024 todos los resultados de los autocontroles para los diferentes parámetros han resultado por debajo del límite permitido.

9.6 Generación de residuos

En la Fábrica de Tortosa se generan y segregan diversos residuos. La gestión de residuos se lleva a cabo mediante un conjunto de prácticas que siguen un orden secuencial, priorizando la reducción en origen, la valorización (recuperación, reutilización y reciclado) y finalmente el tratamiento para la eliminación.

Los residuos finales se gestionan de acuerdo con la normativa vigente a través de empresas gestoras de residuos, autorizadas por la Administración. Las principales vías de tratamiento de los residuos generados en la Fábrica de Tortosa son:

- Reciclaje de papel, cartón, madera, plástico y compuestos metálicos.
- Regeneración de disolventes y aceite mineral.
- Recuperación de pilas y envases vacíos.
- Gestión a través de centros de recogida y transferencia.
- Deposición en vertedero autorizado de residuos.
- Valorización energética.
- Valorización mediante vitrificación.
- Plantas de tratamiento fisicoquímico e inertización.

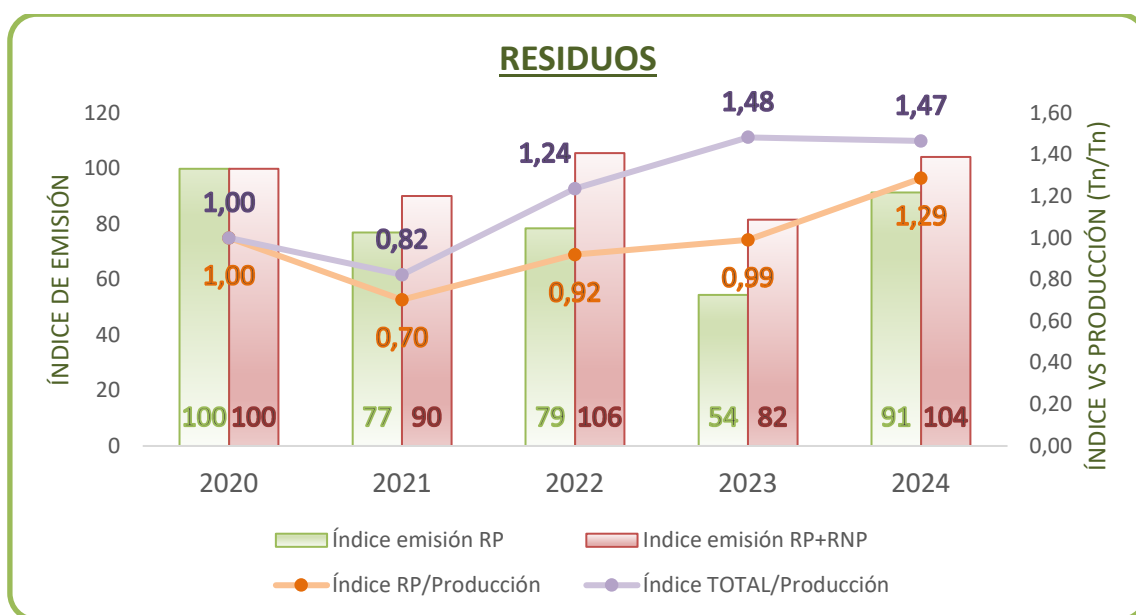
El residuo peligroso cuantitativamente más importante y gestionado externamente han sido las cenizas de combustión.

Por otra parte, los residuos no peligrosos más relevantes derivados del proceso de fabricación son los siguientes, por este orden:

- Fangos de depuradora
- Carbón activo.

En los tres casos estamos hablando de residuos sólidos, como la mayor parte del resto de residuos. También se gestionan externamente cantidades relativamente menores de residuos líquidos peligrosos.

En las siguientes gráficas se muestra la evolución de la generación de residuos en general en el Centro de Tortosa.

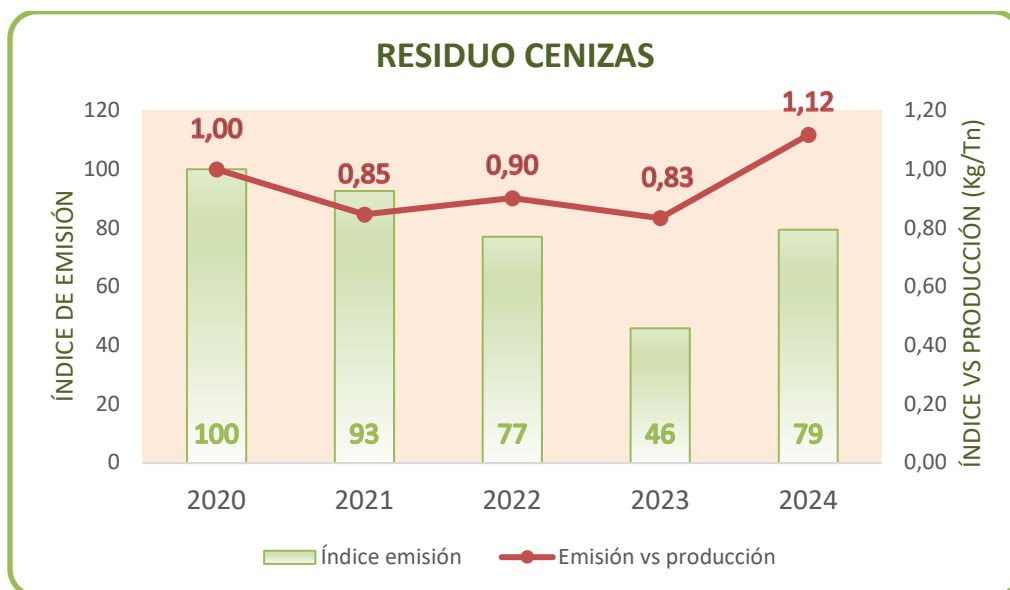


Hay que señalar que 2024 ha aumentado la cantidad generada de residuos tanto peligrosos como no peligrosos producidos como consecuencia del incremento de la producción, pero también por el hecho de algunos de ellos no tienen una relación estricta con el ritmo de producción, si no que depende de otros factores. Por ejemplo, el material refractario, que depende del ciclo de vida del material del interior del horno de melazas). Por ello, el índice relativo de residuos peligrosos ha sufrido un pequeño incremento respecto al año 2022.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta que en términos absolutos no se gestionan externamente cantidades elevadas de residuos, por lo que variaciones relativamente pequeñas tienen una influencia importante sobre los índices.

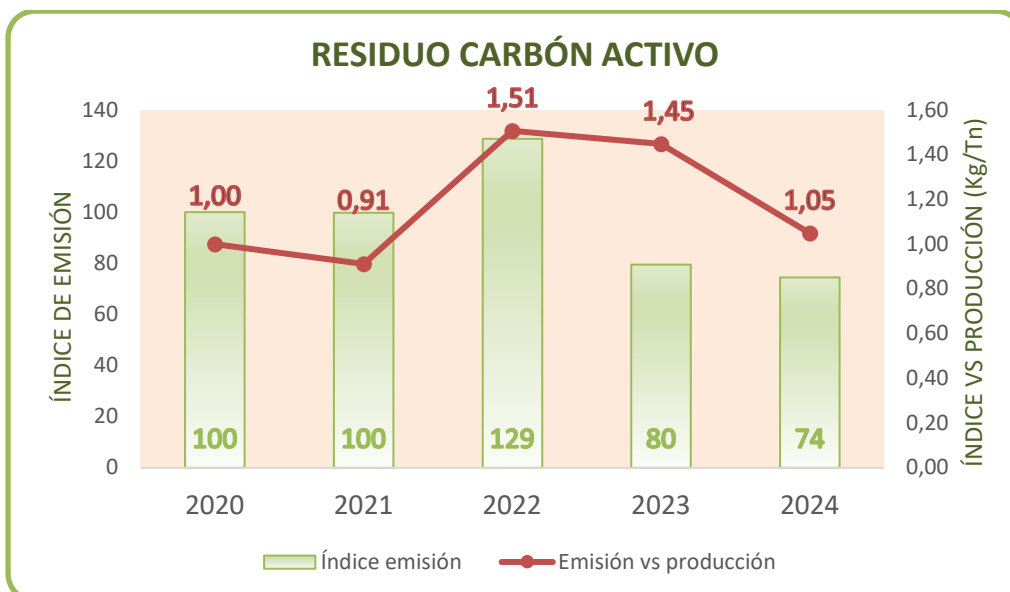
A continuación, observamos con más detalles algunos de los residuos a los que se realiza un seguimiento más cercano. Uno de ellos es peligroso y el otro no.

En la gráfica siguiente se puede observar la evolución de la generación del residuo al que llamamos cenizas, residuo peligroso.



En general, la generación de este residuo está relacionada con el nivel de producción, pero también indirectamente la calidad del producto. El incremento del valor relativo se debe ajustes necesarios en la parte del proceso relacionada con la generación de este residuo para asegurar la calidad del producto según las necesidades de los clientes.

En lo que respecta a los residuos no peligrosos, seguimos la evolución de carbón activo usado. En el siguiente gráfico se muestra la tenida su generación en el periodo 2020-2024:



En este caso, se ha producido una reducción de las cantidades generadas a pesar del incremento de producción, porque se ha conseguido optimizar el consumo específico de carbón activo en relación a los años anteriores.

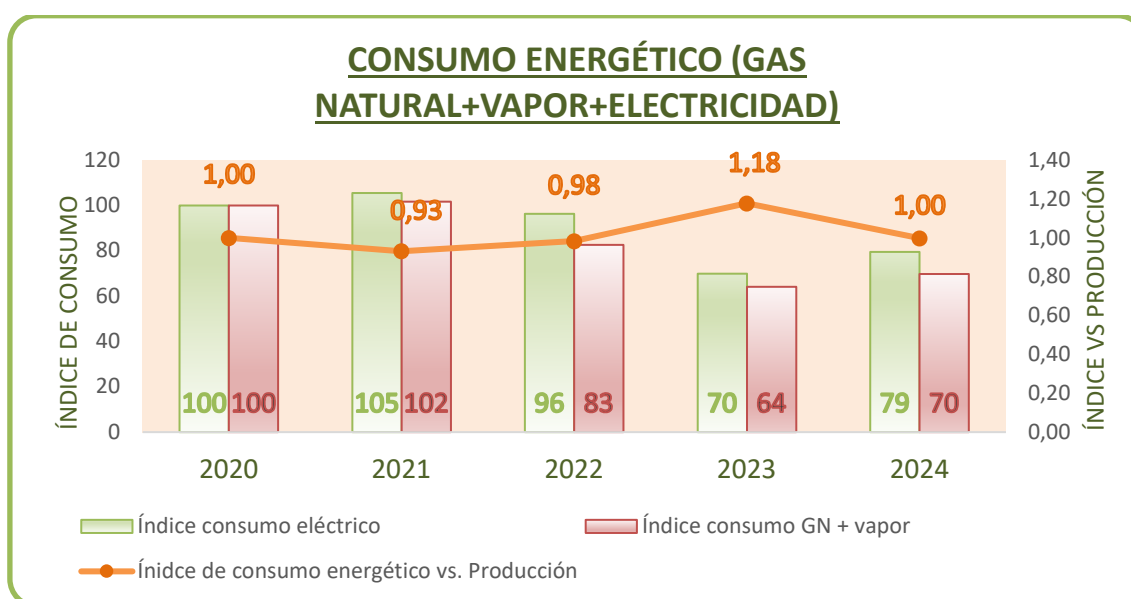
9.7 Recursos naturales

En este apartado trataremos específicamente del agua y la energía utilizadas.

En lo que se refiere al total de energía utilizada, se tienen en cuenta los consumos de energía térmica, de orígenes gas natural y vapor, importado de la vecina cogeneración, quien a su vez también utiliza gas natural.

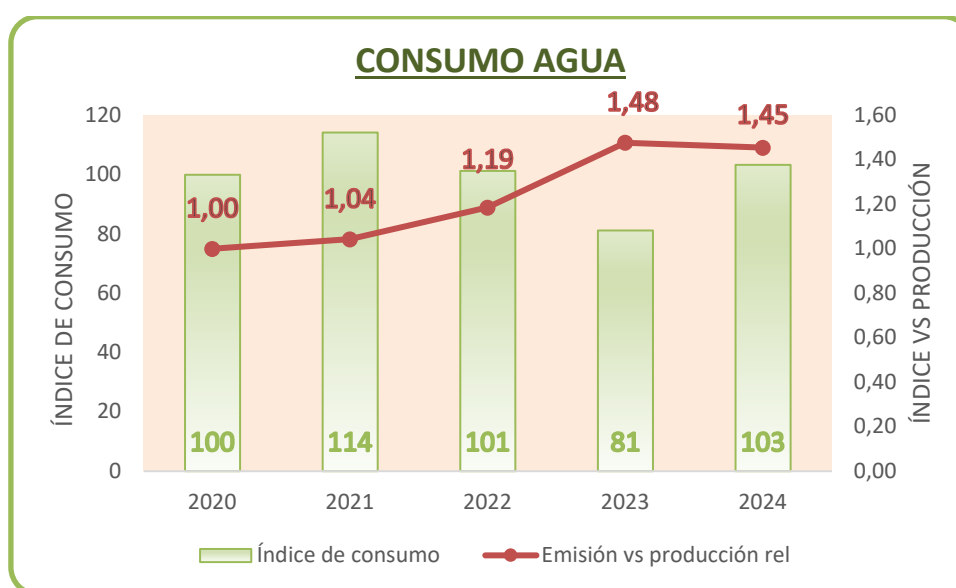
También se contempla la energía eléctrica. En este caso, un 100 % de ella proviene de la red, siendo un 59 % de origen renovable. No hay generación propia de ningún tipo.

El siguiente gráfico muestra los valores de consumos energéticos totales con relación a 2020 para el que se considerado un valor de 100 para la electricidad y para el conjunto de gas natural y vapor. También muestra el índice de consumo energético, que es la relación del consumo de energía total con la producción; en este caso se ha considerado como referencia un valor de 1 en el primer año mostrado, también 2020.



En términos globales para 2024 se consumió, en valor absoluto, un 13,8 % más de energía eléctrica y un 8,8 % más de energía térmica (vapor importado y gas natural) por mayor producción. En conjunto, el incremento del consumo energético fue de un 9,4 % en términos absolutos, aunque en términos relativos disminuyó en un 15,3 % porque el mayor nivel de producción favoreció la utilización de las instalaciones en condiciones que mejoran significativamente su eficiencia energética.

Por otra parte, el siguiente gráfico muestra la evolución del consumo referido al año 2020 así como el índice de consumo de agua respecto a la producción:



Se ha producido un incremento del agua consumida del 27,2 % respecto al año 2023 por el mayor nivel de producción. Esto también ha permitido una pequeña mejora de la eficiencia energética (1,5 %).

Por otro lado, el consumo de agua en dicho año se situó un 15,4 % por debajo de la concesión de aprovechamiento de agua.

9.8 Ruidos

La Fábrica de Tortosa controla periódicamente el nivel sonoro existente en los distintos puestos de trabajo, así como en el exterior del recinto de fábrica, con objeto de localizar las fuentes de ruido y eliminarlas o reducirlas, en la medida de lo posible, mejorando las condiciones ambientales de todo el personal y la comunidad vecina.

En la actualidad los niveles de emisión sonora están regulados por la Ley 16/2002, de 28 de junio del 2002, y el Decreto 176/2009 que desarrolla el reglamento de dicha ley. Esta reglamentación establece una zonificación acústica de modo que la zona en la que se encuentran las instalaciones está considerada como zona de baja sensibilidad.

Ercros realiza medidas para evaluar el impacto del ruido generado por nuestra actividad sobre el exterior atendiendo una circular de la DGQAiCC del 05/20219, en su Anexo 3. Dado que estamos en un polígono industrial, en el punto más próximo a la población vecina de Camp-redo, el impacto de nuestra actividad es indistinguible de la del conjunto del polígono.

Además, los valores obtenidos son inferiores al de los valores máximos de calidad establecidos, por lo que podemos confirmar que nuestra actividad no afecta a la zona habitada más próxima.

9.9 Suelos y aguas subterráneas

El 14 de enero de 2005 se aprobó el Real Decreto 9/2005 que establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la Declaración de Suelos Contaminados. El Centro de Tortosa presentó el Informe Preliminar de Situación (IPS) a la Agencia de Residuos de Cataluña en fecha 2 de febrero de 2007. En fecha 14 de mayo de 2010, Ercros Tortosa actualizó la información del IPS en la aplicación informática que la Agencia de Residuos ha establecido al efecto.

El 8 de mayo de 2018 se produjo una nueva actualización del citado IPS.

Así mismo, durante el último trimestre de 2018 se realizó el estudio para el informe base de situación de suelos, con resultado de ninguna afectación relevante. El informe fue presentado a la Administración en junio de 2019, con ocasión de la presentación de la documentación necesaria para iniciar el proceso de revisión de la autorización ambiental de la fábrica.

Atendiendo uno de los requisitos establecidos en la resolución de julio de 2021 por la que se renovaba la AAI de la fábrica (ver apartado 12.1), se realizó control de la calidad de las aguas subterráneas. En junio de 2022 se presentaron los resultados obtenidos, que indican claramente que la calidad de las citadas aguas subterráneas no está afectada por la actividad de la fábrica.

9.10 Biodiversidad. Uso del suelo.

En referencia a la biodiversidad u ocupación del suelo, la superficie ocupada por Ercros Tortosa actual y directamente relacionada con la producción es de 30.023 m², de los cuales un 14 % es suelo natural, un 32 % es área sellada con asfalto y otro 54 % sellada con hormigón. La siguiente tabla muestra la relación entre los m² ocupados en % respecto a 2019 y las toneladas producidas.

Dadas la antigüedad y características del recinto donde se ubican las instalaciones, no existe ningún área orientada según la naturaleza.

	2020	2021	2022	2023	2024
Índice superficie	100	100	100	100	100
Índice de producción	100	110	85	55	71
Índice relativo	1,00	0,91	1,17	1,82	1,41

Ninguna de las mejoras introducidas mediante cambios no sustanciales en los últimos años ha precisado de la modificación de la superficie ocupada relacionada con la producción. La mejora de índice es consecuencia directa del impacto de cierta normalización del nivel de producción de 2024 respecto al año anterior.

Por otro lado, Ercros Tortosa está abierta a estudiar la participación en actividades de promoción de la biodiversidad que puedan surgir dentro del territorio en el que está implantada.

9.11 Comportamiento ambiental en relación con los aspectos significativos

En este apartado se describe el comportamiento ambiental en relación con los aspectos ambientales que hubieran resultado significativos en la evaluación realizada el año 2024. Solo uno de los aspectos resultó significativo, pero se tuvieron en cuenta los 4 siguientes en cuanto orden de significatividad, tal como se explica en el apartado 8.2 y que son los siguientes:

- *Absorbentes contaminados* (79)
 - *Emisión HF* (58)
 - *Fangos depuradora* (57)
 - *Carbón activo* (57)
 - *Residuo general no reciclable* (54)
-
- En relación a los *Absorbentes contaminados*, se ha producido un aumento apreciable de la cantidad generada. Se ha revisado el origen del residuo generado, relacionado con mantenimiento de las instalaciones, que tiene una componente aleatoria y por tanto se considera que no es susceptible de aplicar un objetivo de mejora.
 - La *emisión de HF* se ha situado en valores habituales y el resultado de la evaluación se ha reducido y en la evaluación realizada en 2025 ya ha dejado de ser relevante
 - Los *fangos de depuradora* se han mantenido las mismas circunstancias que durante el año 2024, de generación de barro húmedos para mantener en condiciones óptimas de funcionamiento la depuradora de forma mas o menos puntual. Se espera que se normalice el funcionamiento durante el año 2025 pero no obstante, se mantendrá un seguimiento muy próximo y se podría valorar la implementación de un objetivo de mejora para el año 2026.
 - En el caso de del *carbón activo* se ha situado en valores habituales y el resultado de la evaluación se ha reducido, dejando de ser relevante
 - El *Residuo general no reciclable*, ha dejado de ser relevante a efectos de evaluación, ya que se han normalizado las cantidades generadas en 2024.

10 Incidentes ambientales

No ha habido incidentes ambientales destacables durante el año 2024.

11 Otras actividades relacionadas con el Medio Ambiente

El Centro de Tortosa desarrolla una serie de actividades que se enmarcan en el compromiso de mejora del comportamiento ambiental y de transparencia informativa, destacando:

- Participación en diversas organizaciones empresariales:
 - FEIQUE Federación Empresarial de la Industria Química Española.
 - FEDEQUIM Federación de Industrias Químicas de Cataluña.
 - AEQT Asociación empresarial Química de Tarragona
- Miembro del Club EMAS

11.1 Responsible Care

El programa internacional “Responsible Care” fue adoptado por la industria química española y por la compañía Ercros, en 1994.

Las políticas de seguridad, protección de la salud y del medio ambiente de Ercros siguen totalmente las directrices del programa Responsible Care, verificándose por Feique (Federación Empresarial de Industrias Químicas Españolas), mediante auditoría externa, el grado de cumplimiento de los Códigos de Prácticas de Gestión.

Los diez Principios Guía, que se reeditaron en 2003, comprometen a la empresa a adoptar una conducta adecuada para la mejora continua.

En 2023, se hizo llevó a cabo la autoevaluación del capítulo 2- *Salvaguardar a las personas y el medio ambiente* del programa de evaluación. La compañía realiza el ciclo completo en dos años. Así pues, 2025 está previsto que se vuelva a realizar la evaluación relativo al medio ambiente.

12 Requisitos jurídicos

12.1 Disposiciones jurídicas generales aplicables

Ercros Tortosa dispone de Autorización Ambiental Integrada (AAI) revisada, vigente desde julio de 2021, y otorgada mediante *RESOLUCIÓN ACC/ /2021, por la que se renueva la autorización ambiental E1RP120049 del establecimiento Fábrica de Tortosa de la empresa ERCROS, SA, por a una actividad de fabricación de productos de síntesis orgánica derivados del metanol, en el término municipal de Tortosa (exp. E1RA190078)*. En ella se establecen todos los requisitos de carácter medioambiental que aplican a la fábrica, que quedaron adecuados a las BREF CWWT, LVOC y sobre incineración de residuos.

En marzo de 2024 se presentó a la Administración documentación diversa para adecuar la autorización a la BREC WGC. Dicha BREF debe entrar en vigor en diciembre de 2026. Ya se está trabajando para adecuar la fábrica a sus requisitos.

Ercros Tortosa se encuentra afectada por el Real Decreto 840/2015 de 21 de septiembre (Directiva 2012/18/UE conocida como Seveso III), referente a accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. Por este motivo, dispone de un Plan de autoprotección y realiza simulacros con medios propios y externos, en otras medidas.

Ercros Tortosa se encuentra afectada por el Reglamento CE Nº 1907/2006 (REACH) y registró todos sus productos dentro de los plazos establecidos por la normativa.

También se encuentra afectada por la Ley 9/2020, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes.

12.2 Cumplimiento de requisitos jurídicos ambientales

Como se ha explicado, en julio de 2021 se recibió la resolución de renovación de nuestra AAI (E1RP120049). En abril de 2025 ha tenido lugar la segunda inspección de cumplimiento de sus requisitos, quedando a la espera de la correspondiente resolución por parte de la Administración. En marzo tuvo lugar la inspección específica del vector

atmósfera, cuyo resultados han sido incorporados al informe de la inspección de cumplimiento de los requisitos de la AAI.

En estos momentos (04/2025) se está trabajando en el proceso de implementación de requisitos específicos para control del foco emisor al que le aplica la BREF sobre incineración de residuos, sobre los que se ha estado trabajando durante los años 23 y 24. Por nuestra parte, se han realizado los trámites propios necesarios en los plazos requeridos y con la mayor diligencia posible una vez la Administración ha ido aclarando y resolviendo las partes que le correspondía.

Por otra parte, en marzo de 2024 se presentó al Departamento de Medio Ambiente la Declaración PRTR correspondiente a 2023 dónde se declaran las emisiones tanto al vector aire como al de aguas y las transferencias de residuos, así como las pertinentes declaraciones requeridas legalmente para cada uno de los vectores y que se definen en los siguientes apartados.

Se ha efectuado la evaluación anual de los aspectos ambientales para determinar cuáles son significativos y tenerlos en cuenta para la planificación de objetivos e indicadores. Aunque estrictamente, solo dos han resultado significativos, se han analizado también otros 3 aspectos directos con valoración más desfavorable

Así mismo, se ha realizado el seguimiento del Índice de emisiones de Ercros, un índice que engloba las emisiones al agua, al aire y la generación de residuos, y que pretende ser una herramienta de seguimiento del comportamiento ambiental de cada una de las fábricas, y del conjunto de Ercros en global. El seguimiento de este índice se refleja en el apartado correspondiente.

En 2024 no se ha recibido en esta fábrica de Ercros en Tortosa ninguna queja o denuncia de partes interesadas.

En lo que a emisiones a la atmósfera se refiere, se ha dado cumplimiento a la Autorización Ambiental Integrada vigente desde julio de 2021 excepto en alguna frecuencia, por causas no imputables a Ercros y consecuencia de los medios de las entidades acreditadas por parte de la Administración. Se informó a ésta de los problemas tenidos, tal como ha quedado reflejado en el acta de la inspección de la AAI que hemos tenido recientemente.

Atendiendo la normativa aplicable al comercio de derechos de emisión, se han ido atendiendo los diversos requisitos aplicables, tanto en el ámbito de las emisiones como de la verificación del nivel de actividad. También hace un año se presentó la documentación para pedir los derechos de gratuitos de emisión para el periodo 2026-2030.

En cuanto a los resultados obtenidos:

- Con la incidencia antes comentada respecto a la frecuencia y en relación a los focos de proceso y combustión, de frecuencia de medida prevista mensual (excepto en un foco, trienal) para la medida de las partículas en suspensión. Todos los resultados estuvieron por debajo de los límites. Los citados valores límite vigentes son de 50 mg/Nm³ para proceso y 10 mg/Nm³, para combustión.
- También se controlaron con frecuencia mensual (ver incidencia anteriormente comentada) las emisiones de TOC en diferentes focos de proceso y combustión, con valores límite de 50 y 20 mg/Nm³, respectivamente. También todos los resultados estuvieron por debajo de los límites.
- Las emisiones de CO y NO_x en los focos de combustión controlados puntualmente están dentro de los límites marcados (100 y 400 mg/Nm³) para el 2024.
- Para los focos controlados en continuo, se presenta anualmente un informe de cumplimiento con el valor límite de emisión para CO, NO_x, PST y TOC o solo para CO, según el caso. El resto de los contaminantes controlados puntualmente se encuentran por debajo del 87 % del límite marcado: 1 mg/Nm³ para HF; 10 mg/Nm³ para HCl; 50 mg/Nm³ para SO₂; 0.1 ng/Nm³ para dioxinas y furanos; 0.05 mg/Nm³ para la suma de Cd y Tl y para mercurio y 0.5 ng/Nm³ para la suma de metales.
- Las emisiones de gases de efecto invernadero, en este caso de CO₂, se encuentran un 30 % por debajo de la cantidad de derechos gratuitos disponibles para el año 2024. Anualmente se presenta un informe de verificación de las emisiones, así como se entregan los derechos de emisión verificados en el Registro Nacional de Derechos de Emisión (RENADE).
- La comunicación del nivel de actividad del año 2024 se realizó mediante la correspondiente verificación en febrero de este año. Como consecuencia de la menor actividad tenida durante el año 2024, continuación de la padecida en 2023, debida a los altos costes de la energía y a la contracción del mercado, se ha

producido una reducción relevante de los derechos de emisión gratuitos en relación a los que se disponía inicialmente.

- En agosto de 2023 se recibió la nueva autorización de emisiones de CO₂, para adecuarla a la incorporación de dos nuevos flujos fuente.

En lo que a emisiones al agua se refiere:

- Ercros Tortosa controla mensualmente los parámetros de vertido establecidos en la AAI y comunica los resultados a l'Ayuntamiento de Tortosa y a la Direcció General de Qualitat Ambiental i Canvi Climàtic tal como tiene establecido en su Autorización Ambiental. Cabe destacar que de los parámetros más significativos (DQO, materias en suspensión (MES) y formaldehído), el valor medio mensual más desfavorable fue de 47 % inferior al del límite para el primero y un 75 y 100 % por debajo de los límites establecidos para el segundo y tercero (para este caso, todos los valores han sido inferiores al LC). Los límites de los valores puntuales son 160 mg/l, 80 mg/l, 2 mg/l, respectivamente.
- Presentación de declaraciones trimestrales del volumen de agua consumida (B6) en cumplimiento del Decret 103/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de tributos gestionados por la Agència Catalana de l'Aigua.

En lo que a otros vectores se refiere:

- Presentación de la Declaración anual de Residuos (DARI) en cumplimiento del Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba, el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Presentación de la Declaración anual de Envases (DAE) y del informe de seguimiento del plan de prevención de residuos de envases (PEP) en cumplimiento del Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997 de 24 de abril de envases y residuos de envases.
- Presentado Informe de actualización del IPS en mayo de 2018.
- Presentado en junio de 2019 el Informe base de la calidad del subsuelo de acuerdo con el artículo 12.1.f del RDL 1/2016 de 16 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.

- Presentación anual de la declaración de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR) en cumplimiento del Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.
- Plan de minimización de residuos (cada cuatro años) en cumplimiento del Real decreto 952/1997, de 20 de junio por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. Fue renovado durante el año 2023, aunque ya no es necesaria su presentación formal.
- Realizada en 2024 nueva revisión de la Declaración de l'Ús i la Contaminació de l'Aigua, que sirve de base para el cálculo de la cuantía a pagar por el Canon de Sanejament que tiene establecido l'Agència Catalana de l'Aigua. Debe renovarse cada 4 años y la próxima revisión se presentará antes del final de 2028

12.3 Declaración de cumplimiento

Tal como se ha ido poniendo de relieve en este informe, Ercros da cumplimiento a todos los requisitos legales que le son aplicables.

13 Firmas

APROBADO

Blanca Rius Painous
Director de Fábrica

14 Plazo para la siguiente declaración

Esta Declaración Ambiental es válida hasta mayo de 2026

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito **20.14 "Fabricación de otros productos básicos de química orgánica"** (Código NACE) declara:

haber verificado que el centro, según se indica en la declaración medioambiental de la organización **ERCROS, S.A. - Fábrica de Tortosa** en posesión del número de registro **ES-CAT-000227**

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración medioambiental del centro reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades del centro en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 23/05/2025

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.